



**UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**VICE-RECTORIA ADMINISTRATIVA**

**CONVOCATORIA PRIVADA 02-2010**

**OBJETO:**  
**ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES DE LA MALLA  
COMPUTACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**FECHA DE APERTURA: (10) DE MARZO DE 2010 - HORA: 4:00 P.M.**

**FECHA DE CIERRE: (24) DE MARZO DE 2010 - HORA: 4:00 P.M.**

**PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA \$420.000.000**

## CAPITULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Universidad del Valle está interesada en contratar el servicio de suministro, instalación, configuración y plan de pruebas de un recurso computacional del tipo malla que llene los requisitos computacionales de los programas doctorales de la Universidad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el capítulo IV del presente pliego de condiciones.

#### 2. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

##### 2.1 Apertura de la Convocatoria

La presente Convocatoria inicia su apertura el **(10) de Marzo de 2010**, a partir de las 4:00 p.m.

Los Pliegos de Instrucciones, podrán consultarse en la página WEB de la Universidad del Valle, <http://www.univalle.edu.co/convocatorias/bienesyservicios/>. También podrá obtenerse en la dependencia de la Universidad del Valle, Sección Compras y Administración de Bienes, ubicada en la Calle 13 No. 100 – 00, Edificio 301, espacio 2062, Ciudad Universitaria Meléndez en Santiago de Cali, teléfono 3212211, en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

En caso de existir algún Adendo, este será publicado en la página WEB <http://www.univalle.edu.co/convocatorias/bienesyservicios/> , antes del cierre de la presente convocatoria.

La Universidad no se hace responsable en el caso que fallas técnicas impidan el acceso a la página WEB.

##### 2.2 Lugar y Cierre de la Convocatoria

Las propuestas deberán depositarse en la Urna destinada para tal fin, hasta el día **(24) de marzo de 2010, a las 4 p.m.**, en la Oficina de la Sección de Compras y Administración de Bienes, ubicada en el segundo piso del Edificio de Administración Central espacio 2062, de la sede Meléndez, Edificio 301, en la ciudad de Santiago de Cali, en sobres cerrados y se abrirán el día y hora fijados para el cierre de la presente convocatoria, en presencia de los funcionarios designados por la Universidad del Valle y de los Proponentes que deseen asistir a dicho acto. Se levantará un acta en la cual quedarán especificados los resúmenes de las propuestas.

No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a las señaladas anteriormente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o medios telemáticos ni entregadas en otras dependencias de la Universidad del Valle.

### **3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El Proponente deberá constituir en favor de la Universidad del Valle una garantía de seriedad de la propuesta, en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria, por una cuantía igual o superior al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la Convocatoria.

La garantía de seriedad de la propuesta responderá por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, así como por las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta, y especialmente las de suscribir el Contrato, constituir las pólizas contractuales y perfeccionar el Contrato en los términos indicados en este Pliego, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha inicial de cierre de la Convocatoria establecida en este pliego inclusive. Para el efecto, deberá adjuntar a la propuesta el original de dicha póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente o el original del comprobante de pago de la garantía bancaria, salvo que en la póliza o en el documento de la garantía se especifique tal pago, documentos que deben venir debidamente firmados por el Proponente.

Al adjudicatario se le devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté legalizado el Contrato; a quienes quedaron en segundo y tercer lugar se les devolverá, a solicitud del interesado, dos meses después de adjudicado o al perfeccionamiento del Contrato si ello ocurriera antes, a menos que manifiesten por escrito no tener interés en la adjudicación. A los demás Proponentes se les devolverán dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumple con las obligaciones establecidas en este pliego, especialmente las de suscribir el contrato, constituir las pólizas contractuales y legalizar el mismo dentro de los términos establecidos, así como todas las estipulaciones y especificaciones contenidas en su propuesta, la Universidad podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

En el evento en que el Proponente presente su propuesta a través de un representante o apoderado legalmente autorizado, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre del Proponente, vale decir la persona representada.

La seriedad de la propuesta igualmente podrá ser garantizada por una Entidad Bancaria, garantía que deberá ser expedida por su Representante Legal, anexando a la propuesta certificación de la Superintendencia Bancaria en que se acredite tal condición.

### **4. ENTREGA DE PROPUESTAS**

La entrega de las propuestas deberá hacerse en la oficina de la Sección de Compras y Administración de Bienes de la Universidad del Valle, situada en la Ciudad Universitaria, de

la ciudad de Santiago de Cali hasta la fecha y hora del cierre de la convocatoria, en la Urna correspondiente a la Convocatoria Privada 02-2010.

## **5. RÉGIMEN APLICABLE**

La presente Convocatoria se rige por el derecho privado, de acuerdo con el previsto en la ley 30 de 1992 y la Resolución No 046 del 9 de Julio de 2004, emanada del Consejo Superior de la Universidad del Valle, por la cual se expide el estatuto de Contratación de la Universidad, en lo que no este particularmente regulado en ellas, por el Código de Comercio y el Código Civil.

## **CAPITULO II**

### **INSTRUCCIONES PARA OFERTAR**

#### **1. OBSERVACIONES GENERALES**

Los Proponentes deberán tener en cuenta todas las condiciones contenidas en el presente Pliego que puedan afectar los costos.

En caso de posponerse la fecha de cierre de la convocatoria, este hecho se hará conocer mediante Adendo que será publicado en la página Web donde se publica la Convocatoria.

Después del cierre de la convocatoria no podrá hacerse reclamo alguno con respecto al contenido o alcance del Pliego de Condiciones.

En ningún caso se aceptarán modificaciones o adiciones a la propuesta, con la excepción a que se refiere el numeral 6, capítulo II.

La presentación de una propuesta por cualquiera de los Proponentes será prueba evidente de que ha examinado cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y especificaciones y obtenido por escrito las aclaraciones del caso, dando por aceptados los documentos completos y adecuados para definir los bienes a suministrar.

#### **2. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y A LAS PROPUESTAS**

##### **2.1 Instrucciones Generales**

Si alguno de los Proponentes encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los puntos del pliego o tuviere alguna duda acerca de su significado, podrá solicitar y obtener de la Universidad, por escrito, las aclaraciones necesarias.

Los Proponentes deberán formular y radicar sus consultas en la oficina de la Sección de Compras y Administración de Bienes de la Universidad del Valle, por lo menos con dos (2) días hábiles antes de a la fecha prevista para el cierre de la Convocatoria. No se considerarán las consultas que los Proponentes hagan con posterioridad a este plazo.

Cualquier aclaración o modificación al Pliego de Condiciones que la Universidad considere oportuno hacer antes de la fecha límite del cierre de la Convocatoria, se hará conocer mediante Adendo que será publicado en la página Web donde se publica la Convocatoria.

Las consultas y las respuestas no producirán efecto suspensivo para la presentación de las propuestas.

Así mismo, la Universidad podrá pedir por escrito aclaraciones a cualquiera de los Proponentes sobre sus propuestas, pero éstas en ningún caso podrán modificar las propuestas.

## **2.2 Visita Obligatoria**

El día **(15) de Marzo del 2010**, a partir de las 10:00 am, se realizará reunión aclaratoria en las instalaciones de la Dirección de Nuevas Tecnologías de la Universidad del Valle, ubicada en Cali, sede de Meléndez, edificio 317 – Cree. La asistencia a la visita es obligatoria, por lo tanto, los proponentes que no asistan o envíen delegados no podrán participar en la Convocatoria. En la visita, a parte de realizar aclaraciones respecto al pliego de condiciones, se recorrerán las instalaciones donde se ubicarán los equipos y se realizarán aclaraciones de carácter técnico.

En el caso de que, por fuerza mayor, uno o más proponentes no puedan asistir a la visita obligatoria programada el **(15) de Marzo**, la Universidad podrá re-programar o programar visita adicional, la cual tendrá la misma validez que la programada inicialmente.

## **3. COMPONENTES DE LA CONVOCATORIA**

Forman parte de la presente Convocatoria:

- EL Pliego de Condiciones y sus anexos.
- Los Adendos y demás documentos que se produzcan antes de la fecha prevista para el cierre de la presente Convocatoria.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

## **4. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

Para efectos de la presente Convocatoria, la correspondencia y comunicaciones deberán ser dirigidas en idioma Español por correo o vía fax así:

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**SECCIÓN DE COMPRAS Y ADMINISTRACION DE BIENES**  
**CIUDAD UNIVERSITARIA – MELENDEZ**  
**CALLE 13 No. 100-00**  
**EDIFICIO 301, PISO 2, OFICINA 2062**  
**TELEFAX: 3392160 – 3212211**  
**Correo electrónico: [compras@univalle.edu.co](mailto:compras@univalle.edu.co)**

## **5. QUIENES PUEDEN OFERTAR**

Podrán ofertar las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.1 Haber sido legalmente establecidas y constituidas con no menos de seis (6) meses de anterioridad a la fecha de apertura de la presente Convocatoria, y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- 1.2 Encontrarse debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
- 1.3 El Proponente deberá acreditar que se haya facultado para desarrollar la actividad comercial relacionada con los bienes ofrecidos, solo se reconocerá esta acreditación mediante la presentación del Registro Único de Proponentes emitido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrita.
- 1.4 No encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con el Estado Colombiano.
- 1.5 Las Empresas que presenten propuestas, deberán hacerlo por intermedio de quien tenga capacidad legal, civil y comercial para obligarla.
- 1.6 El proponente debe tener una "capacidad residual de contratación", igual o superior a 1000 SMMLV de la presente vigencia.
- 1.7 Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las establecidas en la Ley 828 de 2003.
- 1.8 Quienes no se encuentren en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.
- 1.9 Encontrarse registrado en calidad de proveedor en el Sistema para la Vigilancia de la Contratación Estatal- SICE-.
- 1.10 No hallarse incurso en las siguientes inhabilidades:
  - a) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
  - b) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato adjudicado.
  - c) Los servidores públicos.
  - d) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes, y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, con cualquiera otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma Convocatoria Pública o Privada.
  - e) Las sociedades, distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal, o cualquiera de sus socios, tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, con el proponente, con el representante legal o con cualquiera de los

socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para una misma Convocatoria Privada o Pública.

f) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

g) Quienes fueron miembros del Consejo Superior o servidores públicos de la Universidad. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor y ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

h) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de la Universidad de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros del Consejo Superior, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal en la Universidad del Valle.

i) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro del Consejo Superior, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal en la Universidad del Valle.

j) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro del Consejo Superior, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tengan participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

k) Los miembros del Consejo Superior de la Universidad.

l) Hallarse incurso en alguna otra causal de inhabilidad o de incompatibilidad definidas en la Constitución y la ley.

En todos los casos, el contratista u oferente, deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.

## **6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A LA PROPUESTA**

La propuesta deberá venir acompañada de los documentos que a continuación se relacionan:

### De orden Jurídico

- 6.1 El Proponente deberá presentar original y una copia del detalle completo y separado de toda la propuesta con todos sus documentos.

6.2 Carta de Presentación de la Propuesta, según formato Anexo No. 1, escrita y debidamente **firmada por el representante legal del Proponente.**

6.3 Original o copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, si se trata de persona jurídica.

El objeto social de la firma oferente debe contener la actividad de comercio, objeto de la presente Convocatoria.

6.4 Debe incluir autorización de la Junta de Socios, en el evento de que la autorización del representante legal para contratar directamente, sea inferior al monto de la oferta.

6.5 El Proponente deberá acompañar a la propuesta certificado en original o copia de la Cámara de Comercio en que conste su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Dicha certificación deberá contener la clasificación, calificación y capacidad de contratación respectiva. La inscripción en el registro Único de proponentes debe estar vigente en la fecha inicial de cierre de la Convocatoria.

6.6 Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta expedida de acuerdo a las instrucciones contenidas en el numeral tres (3) del capítulo I.

6.7 Copia del formulario Registro Único Tributario.

6.8 Certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las ofertas, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 (Anexo 2).

6.9 Cuando se presenten los oferentes bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

6.9.1 Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Universidad.

6.9.2 Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal, en donde acrediten su conformación y la designación de la persona que para todos los efectos, los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

6.9.3 En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, se indicará la forma en la cual se adoptarán las decisiones, en caso contrario la Entidad se atendrá a lo decidido por el representante legal designado. No deberán constituirse Consorcios con el nombre de la Universidad del Valle

6.9.4 Deberán adjuntar a la oferta las certificaciones del respectivo órgano directivo de las Personas Jurídicas, mediante las cuales se autorice expresamente a los representantes legales de dichas sociedades a presentar la oferta en Consorcio o Unión Temporal."

De orden Técnico

6.10 Propuesta económica de acuerdo con la información exigida en el numeral 10 del capítulo IV del presente pliego.

6.11 Catálogos impresos y en medio magnético de todos los equipos ofertados. Los equipos y sus partes deberán ser de una marca original registrada y reconocida en la industria de equipos de Cómputo.

6.12 Documentos y certificaciones exigidos en el numeral 4 del capítulo IV del presente Pliego.

6.13 Copias de las Hojas de Vida y las certificaciones que demuestren el cumplimiento de lo exigido en el numeral 5 del capítulo IV del presente Pliego.

6.14 Deberá incluir la descripción detallada de los valores agregados ofrecidos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del capítulo IV del presente Pliego, en caso de hacerlo. El no ofrecimiento de los valores agregados no causará la eliminación de la oferta.

Las fechas de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 6.3, 6.5 no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre de la presente Convocatoria.

En aplicación de lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 5° de la Resolución de Consejo Superior de la Universidad del Valle No. 046 de 2004, dentro del proceso de evaluación y adjudicación y en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la solicitud de la Universidad del Valle, serán subsanables los documentos y los requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas.

**7. PRESENTACION Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

7.1 Las propuestas deberán presentarse en idioma Español, salvo los términos técnicos que utilicen idioma diferente. La propuesta se presentará en original y una (1) copia, en paquetes separados debidamente cerrados y sellados. Los dos (2) paquetes deberán contener exactamente la misma información. Así mismo, la propuesta se deberá presentar debidamente legajada y foliada (numeradas todas sus páginas) y contar con índice.

7.2 Los paquetes que contengan la propuesta deberán dirigirse así:

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**CIUDAD UNIVERSITARIA - MELENDEZ**  
**SECCIÓN DE COMPRAS Y ADMINISTRACION DE BIENES**  
**CONTIENE PROPUESTA PARA CONVOCATORIA PRIVADA NÚMERO 02-2010**  
**PROPONENTE: .....**  
**DIRECCION.....**

**TELEFONO.....**  
**CORREO ELECTRÓNICO.....**  
**NUMERO DE FOLIOS.....**  
**ORIGINAL.....1a.COPIA.....**

- 7.3 La propuesta deberá ser firmada por el representante legal u otra persona autorizada expresamente para obrar en nombre de la misma.
- 7.4 Con la entrega de la propuesta, el Proponente se da por suficientemente enterado de las obligaciones derivadas del Pliego de Condiciones, del Contrato que se suscribirá y de la Ley. En consecuencia, no podrá después alegar su desconocimiento.
- 7.5 Los sobres con las propuestas deberán ser depositados por los Proponentes o por sus representantes autorizados, en la urna triclave previamente cerrada e instalada para el efecto en las oficinas del Sección de Compras y Administración de Bienes de la Universidad, ubicada en Santiago de Cali, dentro de los días y hora señalados para la recepción de las propuestas.

## **8. MODIFICACION Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Una vez depositada la propuesta dentro de la urna, la misma no podrá ser adicionada o modificada por el Proponente, con la excepción a que se refiere el numeral 6, capítulo II. Podrán ser rechazadas las propuestas posteriores al cierre de la Convocatoria en los siguientes casos:

- 8.1 Cuando se hubiere presentado después de la fecha y hora exacta, señalada en el presente Pliego de Condiciones.
- 8.2 Propuestas que presenten borrones, tachaduras o enmendaduras que puedan alterar las cantidades, valores unitarios, valores totales, a menos que se hayan hecho las salvedades correspondientes.
- 8.3 Cuando se compruebe mediante fallo expedido por autoridad competente falsedad en la información presentada.
- 8.4 Cuando la inscripción en la Cámara de Comercio o el Registro Único de Proponentes no se encuentren vigentes en el momento de presentar la oferta.
- 8.5 Cuando se encuentre que el oferente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Resolución No. 046 de 2004 expedida por El Consejo Superior de la Universidad del Valle.
- 8.6 Cuando el oferente influya o presione sobre el estudio de la oferta.
- 8.7 Cuando no cumpla con las condiciones para participar, no presente la documentación no susceptible de subsanar o no se logre subsanar dentro del plazo concedido por la Universidad para tal fin.

8.8 Cuando la duración de las personas jurídicas oferentes no sea superior al plazo del contrato y un año más.

8.9 Cuando el oferente no se encuentre a paz y salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.

8.10 Cuando el oferente aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

8.11 Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto establecido por la Universidad.

El rechazo de las propuestas se decidirá de plano por los funcionarios designados por la Universidad, dentro de la diligencia de cierre de la Convocatoria. Contra las decisiones de estos funcionarios no procederá recurso alguno por la vía gubernativa.

## **9. APERTURA DE URNA Y DE LAS DE PROPUESTAS**

En el día y hora señalados para el cierre de la Convocatoria se procederá en acto público a la apertura de la urna y de las propuestas.

En la diligencia de cierre de la Convocatoria, se abrirá la urna y se extraerán los sobres de las propuestas, las cuales serán firmadas por los funcionarios designados por la Universidad. Igualmente, se levantará un Acta de Apertura de urna, la cual será firmada por los funcionarios de la Universidad y los asistentes que deseen hacerlo.

**CAPITULO III**  
**CONDICIONES FINANCIERAS**

**1. FINANCIACION**

El valor de la presente Convocatoria será financiado de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **245892 de 2010**.

**2. PRECIOS Y MONEDA DE LA PROPUESTA**

La propuesta puede ser presentada en dólares americanos o en pesos colombianos, incluyendo el valor del arancel antes del IVA y discriminando el valor del IVA. En caso de ser presentada en dólares el pago se realizará en pesos, liquidando a la Tasa representativa del Mercado de la fecha de facturación.

Los precios estipulados en la respectiva moneda no podrán aumentar durante la vigencia del contrato.

Los precios dados por el Proponente deberán incluir los costos directos e indirectos requeridos para cumplir a cabalidad con el objeto de la presente Convocatoria y estar sujetos a las especificaciones técnicas y demás requisitos del presente pliego de condiciones. No se aceptará incrementos en los precios ofrecidos.

**3. FORMA DE PAGO**

La Universidad del Valle pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, previo recibo a satisfacción de los equipos y probado su funcionamiento. No se otorgará anticipo, sin embargo se podrá realizar pagos parciales, de acuerdo con el avance de la ejecución del contrato, avalado por el interventor del mismo.

## CAPITULO IV

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. DESCRIPCIÓN.

La Universidad del Valle en la actualidad cuenta con programas de estudios de postgrado de altísimo nivel que demandan de herramientas que respalden sus procesos de investigación. La universidad cuenta con un prestigioso programa doctoral que ha permitido el desarrollo de capital humano que ha generado conocimiento que ha hecho su impacto no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional. Este programa demanda de una infraestructura computacional que sustenten sus procesos de investigación de punta.

Centros de renombre a nivel mundial vienen desarrollando iniciativas que posibilitan el trabajo colaborativo de investigación. Actualmente, la computación a gran escala ha llevado a la integración de importantes recursos computacionales a nivel inter-institucional. Universidades y centros de investigación de diferentes regiones del mundo comparten hoy sus recursos computacionales con el fin de promover un ambiente de investigación que cruce barreras culturales, políticas y sociales.

Universidades y centros de investigación de alto rendimiento tienen centros de cómputo y de datos con recursos computacionales no triviales. Estos centros de datos y cómputo se caracterizan por integrar plataformas computacionales que presentan un alto rendimiento y que soportan procesos de investigación en diferentes áreas del conocimiento como las ciencias naturales, economía, modelos del clima, comportamientos sociales y la salud.

La Universidad del Valle adolece de un recurso computacional con características de procesamiento y almacenamiento no triviales. En la actualidad existen un número reducido de recursos informáticos al interior de la universidad que exhiben características computacionales que suplen las necesidades de sus investigadores a nivel de sus escuelas pero que difícilmente suplen las necesidades de investigación de su facultad.

#### 2. ALCANCE.

El objeto de este documento es especificar los requerimientos técnicos para seleccionar y contratar el servicio de suministro, instalación, configuración y plan de pruebas de un recurso computacional del tipo malla que llene los requisitos computacionales de los programas doctorales de la Universidad del Valle.

#### 3. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR

Característica	Requerimiento Mínimo	
Marca de Equipo:	Especificar	
Modelo:	Especificar	

ESPECIFICACIONES TECNICAS GABINETE (ENCLOSURE) PARA BLADES	
<b>Gabinete de Blades</b>	
<b>Marca</b>	La misma de los equipos
<b>Cantidad de Blades</b>	SI. Mínimo 14 Blades
<b>Tamaño</b>	Máximo 10U
<b>Redundancia</b>	SI. Incluir Fuentes de Poder, módulo de administración y ventiladores redundantes de acuerdo con la arquitectura del fabricante. Entregar el gabinete que permita utilizarse a la máxima capacidad
<b>Conectividad</b>	Capacidad de ocho (8) slots para módulos de entrada/salida
<b>Alimentación</b>	208VAC
<b>Conectividad SAN</b>	Dos (2) modulos Switch Fiber Channel 8Gb y 24 puertos, incluir cables y conectores FC SFP
<b>Conectividad LAN</b>	Dos (2) módulos Switch Gigabit Ethernet.
<b>Administración</b>	Módulo de administración on-board que permita acceso vía LAN y serial.
<b>Administración Remota</b>	Posibilidad de administrar todos los blades de manera simultanea y permitir administrar los blades de manera remota. Soporte KVM Virtual (teclado, monitor, Mouse)
<b>Software de administración</b>	
<b>Software</b>	Software de gestión centralizada para todas las funciones del gabinete, inventario de servidores, y manejo de alertas.
<b>Para Instalación S.O.</b>	Herramientas para instalación del Sistema Operativo
<b>Para reconstrucción en caso de falla</b>	Herramientas para reconstrucción en caso de falla
<b>Para medición de desempeño</b>	Herramientas para medición proactiva y predictiva de desempeño en memoria, discos, CPU.
<b>Manejo de vulnerabilidades y parches</b>	Herramientas para manejo de vulnerabilidades de aplicaciones, y manejo centralizado de parches de sistema operativo y firmware de todo el hardware.
<b>Consumo y control de energía</b>	Herramientas de software para mostrar y controlar dinámicamente el consumo de energía de los servidores y sus componentes, con el fin de permitir el ahorro de consumo de energía.
<b>Capacitación</b>	Incluir capacitación para el manejo de la arquitectura y herramientas de administración
<b>Servicios (Incluir)</b>	Instalación de Software de Administración del Servidor y del Hardware
<b>Garantía</b>	5 años en sitio, 5 en partes, 5 en mano de obra

<b>Experiencia (Incluir Certificaciones)</b>	Incluir 5 Certificaciones de Instalaciones de Blades en el País.	
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVIDORES TIPO 1 BLADE NODOS DE CÓMPUTO</b>		
<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>REQUISITO MÍNIMO</b>	<b>PROPUESTO</b>
Marca de Equipo:	Especificar	
Modelo:	Especificar	
Cantidad de equipos a entregar	10	
<b>PROCESADOR</b>		
<b>Arquitectura:</b>	AMD Opteron 2400 Series	
<b>Tipo</b>	Six-core O2435	
<b>Velocidad</b>	Mínimo 2.6 Ghz	
<b>Memoria Caché</b>	6MB Level 3 cache y 64MB cache L2 expandible a 512MB	
<b>Cantidad</b>	1 Procesador Instalado	
<b>Actualización</b>	Actualizable a 2 Procesadores	
<b>Memoria RAM</b>		
<b>Cantidad</b>	40GB de Memoria RAM	
<b>Crecimiento</b>	Mínimo: 64 GB	
<b>Cantidad de Slots</b>	Mínimo 8 Slots para memoria	
<b>Tipo</b>	DIMMS Registered mínimo de 667Mhz	
<b>Velocidad</b>	667Mhz	
<b>Disco Duro Interno</b>		
<b>Cantidad</b>	1	
<b>Tamaño</b>	60 GB 2.5pulgadas SATA Hot Plug Midline (MDL) SSD	
<b>Interface</b>	SAS	
<b>Velocidad del Disco</b>	Mínimo 3G	
<b>Crecimiento Interno</b>	Mínimo 2 Discos SAS o SATA	
<b>Soporte para Discos de Estado Sólido SSD</b>	Si	

<b>Tipo de Disco y Controladora de Arreglo</b>	SAS o SATA
<b>Detección de fallas</b>	Por software
<b>Tarjeta de comunicación Soporte iSCSI</b>	SI, Multifunction NIC con soporte para iSCSI
<b>Ancho de Banda</b>	10 Gbit
<b>Cantidad de Tarjetas de Red</b>	Mínimo 2
<b>Slots para conexión de tarjetas</b>	Mínimo 2 slots
<b>Soporte</b>	HBA fibre channel, tarjetas de red
<b>Conexión a la SAN y Tipo</b>	Si, incluir 1 tarjeta HBA fibre channel de 8 GB de 2 puertos
<b>Administración Remota de cada Servidor</b>	SI, a través de la Red según la arquitectura del fabricante
<b>Memoria para Controladora de video</b>	32MB SDRAM
<b>Garantía</b>	5 Años – Full– OnSite, Mano de Obra y Partes con Solución en 6 Horas Máximo.
<b>Servicios de Instalación</b>	Sí
<b>Garantía PreFalla</b>	Para CPU, Memoria y Discos
<b>Tipo de Diseño</b>	Servidores en formato Blade compatible con los gabinetes de blades que los proponentes ofrezcan
<b>Software – Sistema Operativo</b>	Rocks, Centos o Red Hat

ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVIDORES TIPO 2 NODO ADMINISTRADOR		
CARACTERISTICAS	REQUISITO MÍNIMO	PROPUESTO
Marca de Equipo:	Especificar	
Modelo:	Especificar	
Cantidad de equipos a entregar	1	
<b>PROCESADOR</b>		
<b>Arquitectura:</b>	AMD Opteron 2400 Series	
<b>Tipo</b>	Six-core 2431	
<b>Velocidad</b>	Mínimo 2.4 Ghz	
<b>Memoria Caché</b>	6MB Level 3 cache	
<b>Cantidad</b>	1 Procesador Instalado	
<b>Actualización</b>	Actualizable a 2 Procesadores	

<b>Memoria RAM</b>	
<b>Cantidad</b>	16GB de Memoria RAM
<b>Crecimiento</b>	Mínimo: 128 GB
<b>Cantidad de Slots</b>	Mínimo 16 Sockets para memoria
<b>Tipo</b>	Mínimo DDR2
<b>Velocidad</b>	800Mhz
<b>Disco Duro Interno</b>	
<b>Cantidad</b>	4
<b>Tamaño</b>	146 GB HotPlug de 2.5 pulgadas
<b>RAID</b>	Permitir manejo de RAID 1 (Mirror) mediante controladora de arreglo de discos SAS
<b>Interface</b>	SAS
<b>RPM del Disco</b>	Mínimo 10.000 rpm
<b>Crecimiento Interno</b>	Mínimo 2 Discos SAS Hot Plug
<b>Tipo de Disco y Controladora de Arreglo</b>	SAS
<b>Detección de fallas</b>	Por software
<b>Tarjeta de comunicación Soporte iSCSI</b>	SI, Multifunction NIC con soporte para iSCSI
<b>Ancho de Banda</b>	10 Gbit
<b>Cantidad de Tarjetas de Red</b>	Mínimo 2 tarjetas de red dual port
<b>Slots para conexión de tarjetas</b>	Minimo 2 slots (total 4 puertos)
<b>Soporte</b>	HBA fibre channel, tarjetas de red
<b>Conexión a la SAN y Tipo</b>	Si, incluir 2 tarjetas HBA fibre channel de 8 GB de 2 puertos
<b>PCI-E Riser</b>	Sí, X8/2X4
<b>Administración Remota de cada Servidor</b>	SI, a través de la Red según la arquitectura del fabricante
<b>Memoria para Controladora de video</b>	32MB SDRAM
<b>Fuente de Poder redundante</b>	Sí, mínimo 1 redundante
<b>Cables Fibel Channel</b>	Sí. Mínimo 2 Fiber Channel Multi-mode OM2 LC/LC FC Cables
<b>Garantía</b>	5 Años – Full– OnSite, Mano de Obra y Partes con 4 Horas Máximo de tiempo de atención.
<b>Servicios de Instalación</b>	Sí
<b>Garantía PreFalla</b>	Para CPU, Memoria y Discos
<b>Tipo de Diseño</b>	Servidores en formato Bastidor con tamaño máximo de 2 Unidades de Rack (2U).

<b>Rack</b>	
-------------	--

<b>Marca</b>	La misma de los equipos
<b>Altura</b>	Mínimo 42U
<b>Componentes mínimos del rack</b>	1 Side Panel 1 Estabilizador 1 Pantalla TFT mín 17pulgadas 1 Unidad para manejo de flujo de Aire Airflow Kid de polo a tierra y 2 PDUs de 3 fases de alto voltaje (Phase High Voltaje).

A continuación una descripción de las características esperadas en el dispositivo de almacenamiento

Item	Característica EVA4400	Mínimo exigido	Máximo exigido	Página y nombre del documento
<b>1. Hardware</b>				
<b>Generales</b>				
	Si el Fabricante de la Solución es OEM de alguien más, indicar de quien	SI		
	El equipo de almacenamiento si es adquirido a un representante de un fabricante de Tecnología el sistema de almacenamiento deberá traer el emblema y marca registrada del fabricante que representa.	SI		
	Tipos de RAID Soportados	0,1,5,6		
	Tecnologías de Discos Soportado FATA o SATA y Fibra Canal	SI		
	Debe soportar los siguientes sistemas operativos: Solaris, Windows, Apple Mac OS, FreeBSD y sistemas operativos basados en RedHat Server	SI		
	Máximo número de unidades "LUN" que se pueden crear		1.024	
	Protocolos de comunicación Soportados	FC y ISCSI		
	Numero máximo de puertos a la SAN a 4 Gbps		4	
	El sistema debe tener 2 controladoras que trabajen en paralelo y además operen como contingencia entre sí en un mismo Chasis	SI		
	Se debe Poder acceder a cada una de las unidades lógicas por cualquier puerto externo de cualquier controladora.	SI		
	Debe estar certificado y ser soportado por el proveedor la utilización de software de Multipathing y balanceo automático de cargas, este software o driver debe ser el nativo que traen los diferentes sistemas operativos incluidos en su producto base.	SI		

	Debe estar en capacidad que desde el mismo chasis que maneja las controladora conectar Switch de SAN de manera Interna para suministrar conexión a los servidores.	SI		
	Para soportar la tecnología de disco de bajo costo como SATA o FATA no debe requerirse de infraestructura de Hardware diferente a la de los discos de Fibra Canal	SI		
	Los gabinetes de discos debe soportar al menos 12 discos por bandeja	SI		
	El fabricante de la solución de almacenamiento debe asegurar una disponibilidad del sistema de almacenamiento 99,999%		SI	
	Las baterías de la memoria cache del sistema de almacenamiento deben respaldarla hasta un máximo de 96 Horas ante una falla eléctrica general.		SI	
	Máxima memoria Cache soportada en un mismo Sistema de Almacenamiento		4 GB	
	Soporte Máximo de IOPS en modo de éxito de Lectura Ramdomica en CACHE		140.000	
	Soporte Máximo de MB/s en modo de lectura secuencial a Disco		1.550	
	El sistema de almacenamiento debe traer una tarjeta interna que permita su administración a través de un puerto LAN, esta administración debe ser de tipo WEB			
	Los discos como el Backbone que los interconectan con las controladoras deben trabajar a 4 Gbps	SI		
<b>Disco</b>				
	Se debe ofertar 4 TB Raw en discos FC.			
	Los TB Raw deben ser Suministrados en Discos de 450GB a 15K RPM de tipo FC			
	Debe estar en Capacidad de soportar discos de bajo costo como SATA o FATA de al menos 1 TB	SI		
	Máximo número de bahías de Disco		96	
	Capacidad máxima de TB Raw dentro del Mismo Sistema de Almacenamiento		96 TB	
	Debe tener la capacidad de aislar espacio en GB para recuperación en caso de falla de un disco. Bajo ninguna circunstancia un disco duro debe quedar stand-by o no participar de los grupos de RAID o cualquier otra agrupación lógica de discos para la asigna	SI		

	Los grupos de Raid o agrupación lógica de discos deben estar en la capacidad de crear cualquiera de los RAID soportados, en un mismo grupo del sistema almacenamiento.	SI		
	El sistema debe estar en capacidad de crear un solo grupo de RAID o agrupación lógica de discos conformados por la máxima capacidad de crecimiento en discos por el sistema de almacenamiento.	SI		
	El sistema debe estar en capacidad de mezclar y administrar discos de diferentes tamaños sin perder espacio en el disco sobre un mismo grupo de RAID o agrupación lógica de discos.	SI		
	El crecimiento en discos a un grupo de RAID o agrupación lógica de Disco debe poderse realizar de uno en uno sin importar su capacidad en GB.	SI		
	Cuando se realiza una ampliación sobre los Grupos de RAID o las agrupaciones lógicas de disco, las unidades lógicas creadas sobre ellos deben redistribuirse automáticamente a través de todos los discos de un mismo grupo. Esto con el fin de mantener el striping sobre él un mismo grupo.	SI		
<b>Administración</b>				
	Debe tener una herramienta Única y accesible desde cualquier Navegador de Internet, para administración, gestión, alertas y asignación de recursos desde ella y debe ser independiente de la cantidad de Teras que posee la entidad.	SI		
	El procesamiento de esta consola de administración debe estar en una tarjeta diseñada para tal fin dentro del sistema de almacenamiento e independiente del procesamiento para el manejo de los Discos, RAID's y funcionalidades del sistema de Disco			
	Que permita administrar más de un Sistema de almacenamiento en una sola consola	SI		
	Debe soportar el protocolo de administración SMI-S de SNIA.	SI		
	La asignación de disco del sistema de almacenamiento a un host ISCSI debe poderse realizar desde el mismo software y consola de administración del sistema de	SI		

	almacenamiento ofertado.			
	Debe estar en capacidad de detectar fallas proactivas hacia el fabricante de la solución.	SI		
	Debe estar en capacidad de detectar ampliación de todos los componentes en Línea	SI		
	Debe estar en capacidad de generar correos electrónicos o alarmas a una consola de gestión sobre fallas o gestión	SI		
	Debe poder asignar recursos a cada servidor mediante un ambiente Java	SI		
	La funcionalidad de Lun Masking debe estar actividad y disponible	SI		
	La consola de administración debe tener un sistema para monitorear las variables del storage como MB/s o IOPS.	SI		
	Permitir la colocación de Alias a los WWN de las HBA de los Servers	SI		
	Para la creación, borrado y manejo de copias locales o remotas deberá traer un software que permita la creación de Scripts que automaticen los procesos.	SI		
<b>Otras Funcionalidades</b>				
	Se debe suministrar un sistema por la cual se generen políticas desde el servidor para el crecimiento y decrecimiento de las unidades lógicas asignadas desde el Almacenamiento, esto debe realizarse en línea y debe operar sobre sistemas operativos abiertos como Linux o cualquier versión de BSD.	SI		
	Este Último producto de Software debe trabajar de manera independiente del sistema de respaldo que posee la entidad.	SI		
	Suministrar una Herramienta que grafique la estructura e interacción de las bases de datos con el sistema de almacenamiento ofertado.	SI		
<b>Servicios</b>				
	Todos los componentes de Hardware y Software deben tener una garantía de 5 años	SI		
	El tiempo de Respuesta debe ser de 4 horas			

Si la solución es adquirida a un representante del proveedor o fabricante este deberá anexar al menos 2 certificados de personal técnico y comercial que lo acrediten como expertos en estas soluciones con al menos 6 meses de anterioridad contados a partir de la fecha de emisión de este proceso	SI		
Se debe entrega el sistema totalmente operativo y funcional para la entidad en cada una de sus funcionalidades	SI		
Si se debe realizar algún tipo de migración de datos este proceso debe estar en manos del Proveedor	SI		
Si el proveedor no es fabricante de la tecnología debe tener representación en más de 3 países de la Región y tener su propio esquema de soporte multinivel y repuestos locales	SI		
El Proveedor debe tener su propia infraestructura de Pruebas en algún país de la región	SI		
La línea de comunicación para la solicitud de soporte entre la entidad y el proveedor deberá ser directa.	SI		

#### 4. DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDOS

- Anexar carta de certificación del fabricante de la solución de hardware (Blades y Storage) donde se acredite al proponente como distribuidor directo autorizado en Colombia de los productos ofertados. No se aceptan certificaciones a través de mayoristas u otras que no sean expedidas directamente por el fabricante de la solución
- Anexar original o copia del Certificado de Cámara de Comercio donde conste que el fabricante de la solución de hardware (Blades y Storage) o su oficina local está constituido como firma en Colombia por un mínimo de 5 años anteriores a la presentación de la oferta
- El proponente deberá anexar su Certificación ISO 9000 y la del fabricantes de la solución de hardware (Blades y Storage).
- Anexar certificaciones de experiencia, firmadas por el representante legal, por el jefe de la dependencia encargada de la contratación de cada entidad, o por el Jefe de Informática o quien haga sus veces, en los cuales se compruebe la experiencia en mínimo tres (3) proyectos que involucren la solución propuesta y que sumen cada una como mínimo el monto del presupuesto del Proyecto expresados en valores corrientes.

- Presentar documento donde se especifique las condiciones del soporte y mantenimiento durante los tres (3) años posteriores al recibo de la solución.
- Presentar cronograma del proyecto que incluya todas las fases especificadas en el punto 3 del presente capítulo, el cual no podrá superar el tiempo de duración del proyecto.

## **5. RECURSOS HUMANOS**

El recurso humano propuesto para la ejecución del proyecto debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos de experiencia y acreditación:

- Un (1) Gerente del proyecto con certificación PMP vigente. Debe asistir al menos a una reunión semanal en el sitio de instalación
- Un (1) Ingeniero con el más alto grado de certificación del fabricante de hardware (se debe entregar ruta de certificación del fabricante para comprobar esto). Presentar la certificación del fabricante.

**Nota:** El ingeniero debe tener dedicación de tiempo completo durante todo el plazo de ejecución del contrato y durante la etapa de instalación, puesta en funcionamiento y entrega para operación, el tiempo completo debe ser en el sitio de instalación.

## **6. TIEMPO DE DESARROLLO DEL PROYECTO**

El proyecto se desarrollará durante cuatro (4) meses en los cuales se deberán desarrollar todas las actividades especificadas en el numeral 3 del presente capítulo.

## **7. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN**

La Universidad del Valle requiere de un entrenamiento específico, así:

- Capacitación para 10 personas con una intensidad mínima de 30 horas en la instalación, administración y soporte de la plataforma instalada, dictada en la ciudad de Cali. La capacitación deberá ser dictada por uno de los ingenieros con el más alto grado de certificación del fabricante.
- Otorgar a la Universidad del Valle, a costo del contratista (incluyendo desplazamiento y viáticos), un curso de Capacitación formal en la administración del sistema de virtualización ofertado, para una (1) persona, dictado directamente por el fabricante o su centro de formación certificado, con el fin de suministrar los conocimientos necesarios sobre la solución a implementar, su mantenimiento, administración y futura expansión.

## **8. VALORES AGREGADOS DE LA SOLUCIÓN**

Para obtener puntaje adicional en la calificación de las ofertas, los proponentes podrán ofrecer los siguientes valores agregados a su propuesta base, sin que esto genere costos adicionales al valor de la propuesta:

- Presencia en sitio de un (1) ingeniero residente durante un (1) mes, con dedicación de medio tiempo, de lunes a viernes, para efectos de acompañamiento y afinamiento de la solución, una vez esta sea entregada en su totalidad. Este ingeniero debe estar certificado por el fabricante de la solución.
- Presencia en sitio de un (1) ingeniero con certificación de experiencia como líder de implementación en infraestructura distribuidas de cobertura amplia, basados en sistemas operativos REDHAT, CENTOS y/o ROCKS. Serán válidas constancias de certificaciones de participación en proyectos y/o copia de los contratos realizados en los últimos cinco (5) años.
- Mayor tiempo de garantía y soporte en las mismas condiciones mínimas exigidas en el presente capítulo, superior a los tres (3) años mínimos exigidos
- Mayor número de servidores tipo blade adicionales a los cuatro (4) mínimos exigidos en el punto 4. Estos deben tener las mismas características exigidas en la tabla I del punto 4.

## **9. TABLA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica debe presentarse, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, legales y económicas contenidas en el presente pliego, en especial las establecidas en el capítulo III, con al menos con la siguiente información:

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Garantía de Fábrica (Mínimo 3 años)</b>	<b>Valor Unitario (Especificar Moneda)</b>	<b>Valor Total</b>
Servidores Incluye instalación configuración, garantía y mantenimiento	4			
Chasis para blade, switches LAN y SAN embebido incluye instalación y configuración incluye herramientas de administración y gestión, garantía y mantenimiento	1			
Dispositivo de Unidad de Almacenamiento Incluye instalación y configuración, garantía y mantenimiento	1			
Licencias para solución de Virtualización. Incluye instalación y configuración, garantía y soporte	2			
Licencias de Administración virtual. Incluye instalación y configuración, garantía y soporte	1			
Subtotal				
IVA				
TOTAL				

## CAPITULO V

### EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

#### 1. EVALUACION JURIDICA DE LAS PROPUESTAS.

La Universidad del Valle realizará un estudio a cada una de las propuestas recibidas sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos y los factores de evaluación establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley, el cual presentará a consideración de la Junta de Contratación.

#### 2. EVALUACION TECNICA-ECONOMICA.

Solamente se someterán a estudios y se tendrán en cuenta las ofertas presentadas con sujeción a las normas legales y demás condiciones estipuladas en el presente Pliego de instrucciones.

Las propuestas serán evaluadas técnica y económicamente y serán calificadas de acuerdo con los siguientes factores, para los cuales se establecen los respectivos puntajes y ponderaciones:

No	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	Precio de la solución completa	65
2	Presencia en sitio de un (1) ingeniero residente durante una (1) semana de lunes a viernes, para efectos de acompañamiento y afinamiento de la solución, una vez esta sea entregada en su totalidad.	5
3	Presencia en sitio de un (1) ingeniero con certificación de experiencia como líder de implementación en infraestructura distribuidas de cobertura amplia, basados en sistemas operativos REDHAT, CENTOS y/o ROCKS. Serán válidas constancias de certificaciones de participación en proyectos y/o copia de los contratos realizados en los últimos cinco (5) años.	5
4	Mayor tiempo de garantía y soporte, superior a los tres (3) años mínimos exigidos	10
5	Mayor número de servidores tipo blade adicionales a los cuatro (4) mínimos exigidos en el numeral del capítulo IV	15
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

A cada factor de los anteriormente mencionados se les asignará el puntaje máximo de acuerdo a la ponderación que se detalla a continuación:

#### 2.1 Precio

Para el puntaje del ítem 1 (precio), se le asignarán 65 puntos a la propuesta de mejor precio y usando una relación inversa se le asigna el puntaje a las demás propuestas. La comparación de precios se realizará con base en los valores unitarios antes de IVA. Para efectos de evaluación,

las propuestas presentadas en dólares se liquidarán a la Tasa Representativa de Mercado de dos días hábiles anteriores al cierre de la convocatoria más un 3%.

Ejemplo ítem 1:

Valor oferta 1	\$ 2.800.000
Valor oferta 2	2.000.000
Valor oferta 3	2.500.000

Puntaje máximo 70 puntos

Valoración:

Oferta 2 (menor valor, máximo puntaje)	2.000.000 X 65 = 65 puntos
	-----
	2.000.000
Oferta 1	2.000.000 X 65 = 46.4 puntos
	-----
	2.800.000
Oferta 3	2.000.000 X 65 = 52 puntos
	-----
	2.500.000

**2.2 Ingeniero Residente**

Para el ítem 2 de los criterios de evaluación, se asignará el puntaje respectivo (5 puntos) a todas las propuestas que ofrezcan Presencia en sitio de un (1) ingeniero residente durante una (1) semana de lunes a viernes, para efectos de acompañamiento y afinamiento de la solución, una vez esta sea entregada en su totalidad.

**2.3 Ingeniero Residente**

Para el ítem 3 de los criterios de evaluación, se asignará el puntaje respectivo (5 puntos) a todas las propuestas que ofrezcan Presencia en sitio de un (1) ingeniero con certificación de experiencia como líder de implementación en infraestructura distribuidas de cobertura amplia, basados en sistemas operativos REDHAT, CENTOS y/o ROCKS. Serán válidas constancias de certificaciones de participación en proyectos y/o copia de los contratos realizados en los últimos cinco (5) años.

**2.4 Propuestas que ofrezcan más años de garantía de fábrica adicionales a los mínimos requeridos**

Para el ítem 4 de los criterios de evaluación, se asignará el puntaje respectivo (10 puntos) a las propuestas que ofrezcan el mayor número de años de garantía adicional al mínimo requerido en el capítulo IV, bajo las condiciones mínimas de garantía y soporte establecidas en el mismo capítulo. Las demás propuestas recibirán una calificación proporcional

Ejemplo ítem 3:

Años de garantía totales ofrecidos oferta 1: 4  
Años de garantía totales ofrecidos oferta 2: 3  
Años de garantía totales ofrecidos oferta 3: 5

Puntaje máximo 10 puntos

Valoración del ítem 3:

Como el mínimo de años de garantía ofrecidos es 3, los años adicionales de garantía ofrecidos por los proponentes 1 y 3 es:

Años adicionales a los mínimos exigidos Oferta 1 = 1  
Años adicionales a los mínimos exigidos Oferta 3 = 2

Por lo tanto,

Años adicionales de la oferta que se está calificando  
----- X puntaje máximo  
Años adicionales de la oferta con más años de garantía

$$\frac{1}{2} \times 10 = 5$$

## 2.5 Mayor número de Servidores Tipo Blade

Para el ítem 5 de los criterios de evaluación, se asignará el puntaje respectivo (15 puntos) a las propuestas que ofrezcan el mayor número de servidores tipo blade adicionales a los cuatro (4) mínimos exigidos en el numeral 4 del capítulo IV, las demás propuestas recibirán un puntaje proporcional.

Ejemplo ítem 5:

Cantidad de servidores tipo blade totales ofrecidos oferta 1:	4
Cantidad de servidores tipo blade totales ofrecidos oferta 2:	10
Cantidad de servidores tipo blade totales ofrecidos oferta 3:	14

Puntaje máximo 15 puntos

Valoración del ítem 5:

Oferta 1	0 puntos
Oferta 2	6 puntos
Oferta 3	15 puntos

En todas las calificaciones se tendrá en cuenta hasta un punto decimal, en caso de ser necesario.

### **3. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Universidad del Valle a través del grupo de trabajo encargado, realizará la evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas y presentará el respectivo informe motivado de la evaluación de las ofertas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

Al vencimiento del anterior término, dichas evaluaciones permanecerán por el término de dos (2) días hábiles en la Sección Compras y Administración de Bienes para que los oferentes dentro de este término presenten las observaciones a que haya lugar, la Universidad contará con tres (3) días hábiles adicionales para resolver las observaciones.

En el caso que la Universidad elabore los informes jurídicos y técnicos antes del plazo establecido en el párrafo primero de este numeral, la Universidad informará por escrito a los oferentes la fecha a partir de la cual podrán consultar dichas evaluaciones. En este caso, los términos establecidos en el párrafo segundo del presente numeral no tendrán modificación.

En el caso que a la Universidad se le imposibilite elaborar los informes jurídicos y técnicos dentro del plazo establecido en el párrafo primero de este numeral, la Universidad informará por escrito a los oferentes la fecha a partir de la cual podrán consultar dichas evaluaciones. En este caso, los términos establecidos en el párrafo segundo del presente numeral no tendrán modificación.

### **4. ADJUDICACIONES**

El informe jurídico y el informe técnico serán presentados para consideración de la Junta de Contratación. La adjudicación se hará por el Rector de la Universidad, previa recomendación de la Junta de Contratación.

La Universidad adjudicará el contrato a solo un proponente, de acuerdo con el puntaje obtenido en la calificación total.

### **5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, si el adjudicatario no suscribe o legaliza el contrato dentro de los términos aquí establecidos, quedará a favor de la Universidad el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos.

Si el Proponente favorecido no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del mismo por parte de la Universidad, o no cumple con los requisitos para la legalización del mismo dentro de este mismo término, La Universidad procederá de conformidad con lo dispuesto por la ley.

## **6. DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Universidad del Valle podrá declarar desierta la adjudicación de la presente Convocatoria en cualquiera de los siguientes casos:

- 6.1 Cuando se hubiere violado de manera ostensible la reserva de las propuestas antes del cierre de la Convocatoria.
- 6.2 Cuando a juicio de la Universidad las diferentes propuestas se consideren inconvenientes para la Institución.
- 6.3 Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para la Universidad por parte de los Proponentes.
- 6.4 Cuando el proceso de Convocatoria se adelante permitiendo alguno o algunos de los requisitos legales o determinados en este pliego y que configure causal de nulidad absoluta.
- 6.5 Cuando ocurran hechos de fuerza mayor que impidan a la Universidad adelantar el proceso de Convocatoria.
- 6.6. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna de las presentadas cumplan con los requisitos del presente Pliego de condiciones.

En caso de declararse desierta la Convocatoria, no habrá lugar a reclamo o pago de indemnización en favor de los proponentes.

En los casos previstos en los literales anteriores, la declaración se hará por resolución de Rectoría, que se dará a conocer de los Proponentes dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

## **CAPITULO VI**

### **INSTRUCCIONES PARA CONTRATAR, CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

#### **1. CALIDAD DE LOS EQUIPOS CONTRATADOS**

El contratista deberá Garantizar que los equipos ofrecidos en su propuesta y que serán entregados a la Universidad del Valle son de buena calidad y fabricados de acuerdo con las normas de calidad. Durante la ejecución del contrato podrá ofrecer, para evaluación del supervisor del contrato y de la Universidad, equipos de mejor calidad y mejor tecnología que sustituyan los contratados.

#### **2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte integral del contrato, el contrato mismo debidamente firmado por las partes y legalizado conforme a las Leyes Colombianas; además los siguientes documentos:

- 2.1 El Pliego de Condiciones, sus anexos y adendos.
- 2.2 La propuesta escrita presentada por el oferente y aceptada por la Universidad, incluidos sus anexos.
- 2.3 Las comunicaciones y demás documentos donde conste cambios o nuevas condiciones convenidas entre las partes en desarrollo del contrato.
- 2.4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- 2.5 Resolución de adjudicación.
- 2.6 Las pólizas o garantías.
- 2.7 Comprobante de pago de publicación del contrato en el Diario Oficial.
- 2.8 Registros de Disponibilidad Presupuestal.

#### **3. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO**

El Proponente favorecido deberá diligenciar toda la documentación necesaria y proceder a suscribir el contrato y cumplir con todos y cada uno de los trámites de legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del mismo por parte de la Universidad.

Para la legalización del Contrato, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación del original de las pólizas de garantía o fianzas exigidas con su correspondiente recibo de pago.
- El pago de la publicación del contrato en el Diario Oficial.

Todos los gastos que implique la legalización del contrato corren a cargo del contratista.

#### 4. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de siete (7) meses, de los cuales, cuatro (4) meses corresponden al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses al tiempo en el que se realizará la liquidación del mismo. Al término del plazo antes dicho, éste contrato se podrá adicionar por periodos iguales o menores al inicial, previa la evaluación técnica, económica y de calidad en el servicio por parte de LA UNIVERSIDAD, como también la constitución de las apropiaciones presupuestales.

#### 5. GARANTIAS DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir en favor de la Universidad del Valle y ante una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en el país cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria, las siguientes garantías:

- 5.1 **DE CUMPLIMIENTO:** Una garantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato incluyendo sus prorrogas y tres (3) meses más, constituida para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento del contratista de cualquiera de sus obligaciones originadas en el contrato y garantizar la cancelación de las multas que sean impuestas al contratista en desarrollo del mismo y la cláusula penal pecuniaria. En todo caso la garantía deberá permanecer vigente hasta que el contratista haya cumplido la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Esta garantía deberá ser presentada por el contratista y aprobada por la Universidad para la legalización del contrato.

- 5.2 **DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS:** Por un valor igual al **veinte por ciento (20%)** del valor de contrato y con vigencia igual al tiempo de garantía ofrecido y tres (3) meses más.

En el evento en que el contratista no constituya o se niegue a prorrogar o a adicionar las garantías del contrato cuando a ello hubiere lugar, la Universidad del Valle podrá ampliarlas o prorrogarlas a su favor y descontará el valor de las primas de las sumas que adeude el contratista o podrá proceder a cobrarlas por proceso ejecutivo.

- 5.3 **PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al tiempo del contrato y tres (3) años más.

En el evento en que el contratista no constituya o se niegue a prorrogar o a adicionar las garantías del contrato cuando a ello hubiere lugar, la Universidad del Valle podrá ampliarlas

o prorrogarlas a su favor y descontará el valor de las primas de las sumas que adeude el contratista o podrá proceder a cobrarlas por proceso ejecutivo.

## 6. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con los que sea gravado por el gobierno y todas las entidades políticas bajo cuya jurisdicción se ejecute la negociación, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente a los pagos estipulados en el Contrato. Estos impuestos son:

%	Retención en la fuente – el establecido por la ley
2%	Estampilla Pro-Desarrollo Departamental del Valle
2%	Estampilla Pro-Universidad del Valle
1%	Estampilla Pro-Hospitales
1%	Estampilla Pro-Cultura
0.2%	Seguridad Alimentaria
50%	RetelVA
-	Rete ICA (tabla según actividad económica)

Pagos para la legalización del contrato:

Pago de la prima de la póliza

- Publicación del contrato en el diario oficial.
- Otros que establezca la ley

**NOTA:** En el evento que el Proponente esté autorizado para efectuar retención en la fuente, debe anexar fotocopia autenticada de la disposición que lo autorice a ello. De igual forma, aquellas entidades que consideren que están exentas de los impuestos antes enumerados, deberán adjuntar copia de las normas que así lo acrediten.

## 7. LEYES DEL CONTRATO Y CONTROVERSIAS

La validez e interpretación del contrato se regirán de conformidad con las leyes vigentes en Colombia, especialmente las contenidas en el Código de Comercio, en la Resolución del Consejo Superior de la Universidad No. 046 del 9 de julio de 2004 y en la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de Educación superior. Por lo tanto, cualquier controversia que se desprenda o esté relacionada con el contrato o cualquier diferencia no resuelta directamente entre las partes, será definida por los Jueces y Tribunales de la República de Colombia.

## 8. PROHIBICION DE CESION DEL CONTRATO

Celebrado el contrato, sus derechos y obligaciones no podrán cederse a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera.

En todos los casos el **Contratista** es el único responsable por la correcta ejecución del contrato en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

## 9. **SUSPENSION DEL CONTRATO**

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento.

## 10. **MULTAS Y CADUCIDAD DEL CONTRATO**

La Universidad, mediante Resolución motivada, podrá:

Aplicar **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL**: Si perfeccionado el Contrato, EL CONTRATISTA incumple con alguna o algunas de las obligaciones a su cargo, LA UNIVERSIDAD podrá imponer multas proporcionales al valor del Contrato y a los perjuicios que sufra, hasta que EL CONTRATISTA cumpla con su obligación, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del Contrato.

Aplicar **MULTAS POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL TERMINO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL**: Si EL CONTRATISTA no efectúa las entregas dentro del plazo señalado en su propuesta, deberá pagar a LA UNIVERSIDAD, por cada día de atraso, el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total de la Solicitud de Pedido, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) de este valor.

Declarar la **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO** en los siguientes casos:  
1) Cuando se presente un hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la debida ejecución del contrato. 2) Cuando se presenten las circunstancias previstas en el numeral 5 del Artículo 10 de la Resolución del Consejo Superior 046 de 2004.

**ANEXO No. 1**

**CONVOCATORIA PRIVADA 02-2010  
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

**Santiago de Cali, ----- de----- 2010**

**Señores  
UNIVERSIDAD DEL VALLE  
SECCIÓN DE COMPRAS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES  
Cali - Valle**

El suscrito, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, por medio de la presente propuesta, somete a su consideración el suministro de los bienes cotizados en la misma, los cuales están de acuerdo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Privada 02-2010.

El suscrito declara expresamente:

1. Que conoce todo el Pliego de Condiciones y sus Adendos (si los hubiere), y acepta todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos.
2. Que ha tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.
3. El suscrito acusa recibo del siguiente Adendo a los documentos de la Convocatoria detallados a continuación, de acuerdo con su número y fecha (si los hubiere):
4. El suscrito en su calidad de Representante Legal, declara bajo la gravedad del juramento, que la sociedad que representa no se halla incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad contratar con entidades del Estado Colombiano
5. El suscrito informa que las comunicaciones relativas a esta Convocatoria, deben enviarse a:

Dirección:  
Apartado Aéreo:  
Teléfono No.:  
Nombre del Proponente: (sin abreviaturas)

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO

**ANEXO 2**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ de<sup>1</sup> la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_ ("la empresa") bajo la gravedad del juramento manifiesto, que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-  
.

\_\_\_\_\_  
**Firma**

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los OFERENTES.**

<sup>1</sup> La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.